MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

RESOLUCION I. M. Nº 222/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA METALURGICA PEREIRA, CON RUC N° 2217980-1, EL LLAMADO DE "CARTELES SEÑALIZADORES Y BASUREROS", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017, ID Nº 335773. ----------

Nanawa, 13 de octubre de 2017.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 para el llamado de **"CARTELES SEÑALIZADORES Y BASUREROS"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma METALURGICA PEREIRA, por el monto total de su oferta de Gs. 95.500.000 – guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil, por cumplir con todos los requisitos de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **METALURGICA PEREIRA, de Sergio Osmar Pereira, con RUC N° 2217980-1,** el llamado de **"CARTELES SEÑALIZADORES Y BASUREROS",** según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017, ID Nº 335773**, por un monto total de **Gs. 95.500.000** – *guaraníes noventa y cinco millones quinientos mil.* ----------

Art. 2º COMUNICAR a la Junta Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

Víctor Hugo Caballero
Secretario General

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal